

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

22751 Orden CLT/1271/2025, de 30 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1264, subastado por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 18 de septiembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de septiembre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 17 de septiembre de 2025, con número de lote y referencia siguientes:

Lote 1264. Escuela Napolitana principios del s. XVII. Busto relicario de Santa Mártir. Talla de madera policromada y dorada. Medidas: 40 x 20 x 26 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seis mil euros (6.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Escultura, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de octubre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.